

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA,

VISTO la Resolución de Presidencia N° 108/97; Y

CONSIDERANDO

Que la misma corresponde a los gastos que se realizaron en carácter de cortesía y homenajes con motivo de la reunión del Parlamento Patagónico en el ámbito de nuestra Provincia, entre los días 10 al 12 de Junio próximo pasado.

Que en el artículo 1° se hacía mención a la factura "C" 0000-0000495 por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) correspondiente a María Rosa HORST, Transporte Servicios Especiales, factura que no contaba con los requisitos exigidos por la DGI (Inicio de Actividades).

Que por ello se hace necesario reemplazar eaa factura por la "C" 0000-0000501 de ALAKALUF Transporte, de María Rosa HORST de PESOS CIENTOS CINCUENTA (\$ 150,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO los alcances del Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 108/97 con respecto a la factura "C" N° 0000-0000495 de Maria Rosa HORST, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) por no reunir con los requisitos exigidos por la DGI (Inicio de Actividades).

ARTICULO 2°.- ABONAR la Factura "C" N° 0000-0000501 de ALAKALUF Transporte, de María Rosa HORST por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) por gastos de traslado correspondiente a las Jornadas del Parlamento Patagónico.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 121 197.-

